



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1065/2020

VISTO:

La nota elevadas por el Poder Ejecutivo de esta Municipalidad sobre la posesión ejercida por esta Municipalidad sobre los inmuebles que se describen catastralmente como Dpto. PUNILLA Ped. DOLORES Pblo:32 C:09 S:01 Mz:159 Parcelas 015 y 016; e individualizadas en el RGP en Protocolo de Matriculas N° 712212 y 712213; como así también en DGR como: cuentas 2301-2035901/6 y 2301-2035902/4; respectivamente, donde se encuentra materializado desde hace más de veinte años lo que se llama POZO DE EXTRACCION DE AGUA.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se informa que estos inmuebles han sido mantenidos y ocupados por la Municipalidad desde hace más de veinte años, más precisamente desde finales de los noventa .según consta en nuestros registros y como hecho ampliatorio a esto en donde hoy se encuentra el pozo de extracción de agua, atento su servicio esencial siendosuconservaciónymantenimientosiempreacargodeestaMunicipalidad.-

Que la evidencia empírica de la ocupación, la asignación antes mencionada, son condiciones a priori para iniciar este trámite de declaración de la prescripción por parte de esta Municipalidad.

Que en primer lugar corresponde la confección del plano del inmueble ante descripto.-

Que deberá solicitarse en las reparticiones oficiales referidas al catastro, a nombre de quien consta inscripto.

Que con los antecedentes que surjan del diligenciamiento de los informes antes mencionados, más los que surjan de la prueba que se diligencie con criterio amplio y no restrictivo, oportunamente, se elevaran los antecedentes recopilados ante la Municipalidad para que se pronuncie sobre la declaración de prescripción de acuerdo al trámite que fija la Ley N° 24.320.-

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo la instrucción de todas las actuaciones referidas a la declaración de prescripción de acuerdo a la Ley 24.320, en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: DISPONER desde el DEM la confección del plano del bien que da cuenta el considerando de esta ordenanza.-

ARTICULO 3°: SOLICITAR los informes que se que mencionan en el considerando y recéptese la prueba que haga a la determinación de la posesión pública, pacífica y continua por parte de esta Municipalidad de los lotes descriptos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de noviembre de 2020

ORDENANZA N° 1065/2020

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 353/2020, del 20 de noviembre de 2020.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal